

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1242/1966, de 21 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Justicia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Justicia, don Antonio María Oriol y Urquijo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de mayo de 1966 por la que se dispone el cese de don Pedro Martín Gil como Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Pedro Martín Gil, esta Presidencia del Gobierno de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese como Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de mayo de 1966 por la que se nombra a don Vicente Fernández Riera, Delegado de Trabajo de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero último para la provisión de la plaza de Delegado de Trabajo vacante en la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma al Licenciado en Derecho, Secretario de Magistraturas de Trabajo don Vicente Fernández Riera, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para debido conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de mayo de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1966, páginas 5811 y 5812, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de «Colocados», donde dice: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Francisco Polo Gómez, AO3PG. Delegación de Comercio, Barcelona. Retirado: 8-4-66», debe decir: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Francisco Polo López, AO3PG. Delegación de Comercio, Barcelona. Retirado: 8-4-66».

En la misma relación, donde dice: «Teniente de Complemento de Infantería don Angel Valle Pérez, AR4PG. Ministerio de Información y Turismo Ceuta. Retirado: 24-4-66», debe decir: «Teniente de Complemento de Infantería don Angel Valle Pérez, AR4PG. Ministerio de Información y Turismo. Ceuta. Retirado: 26-4-66».

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1243/1966, de 20 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Rafael Molina Surga pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Molina Surga pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de mayo de 1966 por la que se cumple acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril del presente año y se declara baja en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a don Agustín Buenafuente Domínguez.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 15 de abril del presente año, en el que se decretó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, la separación del servicio del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Agustín Buenafuente Domínguez (A21GO-800), con destino en la Estación-Centro Regional de Santa Cruz de Tenerife, previa instrucción del preceptivo expediente disciplinario, incoado por la falta muy grave definida en los artículos 157 del Reglamento para el Régimen y Servicio Interior del Cuerpo de Telégrafos y en el 58 del de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918, y en cuyo procedimiento se han cumplido todos los trámites reglamentarios y ha informado la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, en ejecución del mencionado acuerdo, la baja de don Agustín Buenafuente Domínguez en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.